

2.3. OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-8192 *Decreto 176/2019, de 12 de septiembre, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.*

La reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se llevó a cabo mediante el Decreto 7/2019, de 8 de julio, y la modificación parcial de la estructura de las Consejerías operada mediante el Decreto 106/2019, de 23 de julio, supone un cambio en la composición de la actual Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

El Decreto 106/2019, de 23 de julio, en su artículo sexto modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se suprime la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural y la Dirección General del Medio Natural, creando como órganos directivos de la Consejería, la Dirección General de Desarrollo Rural, la Dirección General de Ganadería y la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, lo que hace necesario modificar el régimen de suplencias de los órganos directivos establecido en el Decreto 74/2017, de 28 de septiembre.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de septiembre de 2019,

DISPONGO

Artículo único. Suplencia de titulares de órganos directivos de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, así como en caso de abstención o recusación, de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se establece el siguiente régimen de suplencias:

a) Al titular de la Secretaría General le suplirán los titulares de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Dirección General de Ganadería, y de la Dirección General de Pesca y Alimentación, por este orden.

b) Al titular de la Dirección General de Desarrollo Rural le suplirán los titulares de la Dirección General de Ganadería, de la Dirección General de Pesca y Alimentación, de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de la Secretaría General, por este orden.

c) Al titular de la Dirección General de Ganadería le suplirán los titulares de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Dirección General de Pesca y Alimentación, de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de la Secretaría General, por este orden.

VIERNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

d) Al titular de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático le suplirán los titulares de la Dirección General de Pesca y Alimentación, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Dirección General de Ganadería, y de la Secretaría General, por este orden.

e) Al titular de la Dirección General de Pesca y Alimentación le suplirán los titulares de la Dirección General de Ganadería, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de la Secretaría General, por este orden.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

Queda derogado el Decreto 74/2017, de 28 de septiembre, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de septiembre de 2019.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Juan Guillermo Blanco Gómez.

[2019/8192](#)